



**TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL RIOHACHA
SALA CIVIL – FAMILIA - LABORAL
RIOHACHA – LA GUAJIRA**

Riohacha, seis (06) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Magistrado Ponente: Dr. CARLOS VILLAMIZAR SUÁREZ

Radicación: 44-001-31-05-002-2017-00245-01

Clase de proceso: ORDINARIO LABORAL

Demandante: ÁNGEL AUGUSTO BELTRÁN ROCA

Demandado: MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el superior en providencia proferida el ocho (08) de febrero de dos mil veintitrés (2023), a través de la cual declaró desierto el recurso de casación formulado, de conformidad con las previsiones del artículo 65 del Decreto 528 de 1964.

Por lo anterior, remítase el expediente de la referencia al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Riohacha, La Guajira, para impartir el trámite que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CARLOS VILLAMIZAR SUÁREZ
Magistrado.

Firmado Por:
Carlos Villamizar Suárez
Magistrado
Sala 002 Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b518e39f90868dae7151c5ab451faa2c6b99a66f456de00aeb11ba0b356f376c**

Documento generado en 06/06/2023 04:04:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>